



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO N° 160-2009-MPC

Cusco, 25 de septiembre de 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Visto, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Dictamen N° 001-2009-CEE/MPC de fecha 09 de septiembre del 2009, la Comisión Especial Evaluadora del Material Bibliográfico de la Biblioteca Municipal, creada por Acuerdo Municipal N° 073-2009-MPC, presenta al Pleno de Concejo Municipal una serie de recomendaciones para su aprobación;

Que, la Librería Municipal de la Biblioteca de la Municipalidad Provincial del Cusco, tiene como función la comercialización de los libros editados por la Municipalidad Provincial del Cusco con fondos de entes cooperantes como la Corporación Backus, con la finalidad de posibilitar la difusión de la cultura y el cusqueñismo; lo que a la fecha no se ha logrado con la venta de estos ejemplares;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como función y competencia el organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte, así como promover actividades culturales diversas;

Que, la Gerencia de Turismo, Educación Cultura y Medio Ambiente, con Oficio N° 171-GTECMA-MPC-2009 propone acciones de promoción cultural a través de la venta promocional de libros que se comercializan en la Librería Municipal, asegurando un stock mínimo de reserva y, plantea la reorganización de la citada Librería;

Que, por Informe N° 373-2009-OGAJ/MPC, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina por la procedencia del proyecto;

Que, luego de debate y análisis correspondiente de los miembros del Concejo Municipal; y, estando a lo establecido por los Artículos 9º Inc. 11), 20º Inc. 3) y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y Acuerdo Municipal N° 058-04-MC, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, el Concejo Municipal por MAYORÍA;





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el lanzamiento y la implementación de la Feria del Libro denominada “CUSCO LEE”, con el objeto de contribuir al hábito de la lectura en la Ciudad del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la venta promocional de 12.691 ejemplares, sin considerar la reserva de 100 libros por título para la venta a través de la Librería Municipal, no sujetos a la venta promocional, según la relación de títulos contenidos en el Anexo I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la reorganización, fortalecimiento y relanzamiento de la Librería Municipal, la que se realizará a través de la Gerencia de Turismo, Educación, Cultura y Medio Ambiente, priorizando la generación de capacidades en el personal y la remodelación de su material en exhibición, así como su difusión.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR la donación de 150 paquetes de libros (según relación del Anexo III) a favor de Instituciones Educativas, Asociaciones y Organizaciones Sociales de Base.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a las instancias administrativas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

ABDG. JOSÉ ANGEL CAILLAUX PANTIGOSO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE